



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SE.20 No. 0154-2021

Quito, 10 de junio de 2021

Asunto: Alcance Resolución **RHCU. SE.20 No. 0143-2021**, sumario No. 07-D-2021-JJ

Doctora
Nilka Pérez
DIRECTORA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
Presente. -

Señora Directora:

Como alcance a la Resolución **RHCU. SE.20 No. 0143-2021**, tomada en la sesión extraordinaria de 21 de mayo de 2021; una vez que el Honorable Consejo Universitario, aprobó el acta de la antes dicha sesión, me permito informar que la Resolución queda detallada de la siguiente manera:

1. **Llamar a la atención del doctor JUAN ALBERTO VARGAS TIPAN y la exhortación de que cultive un trato cuidadoso con sus alumnos; y,**
2. **Disponer se mantenga en la línea de acompañamiento psicológico con la Dirección de Bienestar Universitario, a fin de lograr un mejoramiento de la relación con los estudiantes.**

Atentamente,

Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella MSc.
SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nancy Y.